

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



AZTRA vendido a consorcio peruano

El consorcio azucarero Ecados fue vendido ayer luego de una subasta, en 133 millones de dólares. Pedro Delgado, presidente del Fideicomiso AGD-CFN, indicó que la empresa ganadora fue el grupo Gloria.

FE DE ERRATA

EN LAS EDICIONES DE DIARIO MERIDIANO CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, ESTÁ PUBLICADO EL EXTRACTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "MEDIACOMPSA", CON ERRORES INVOLUNTARIOS QUE LAMENTAMOS Y CORREGIMOS.

DICE INCORRECTAMENTE: REFORMA DEL ESTADO
DEBIÓ DECIR CORRECTAMENTE: REFORMA DEL ESTATUTO.

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



Periodista Palacio huye de la inseguridad jurídica

"Habría que ser ciego para no comprender que me quieren tras las rejas, antes de la audiencia de segunda instancia, para quebrarme, doblegar mi moral e imponerme que pida perdón", añade Palacio.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEDIACIÓN COMPAÑÍA DE COBRANZAS S. A. "MEDACOMPASA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMAS DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEDIACIÓN COMPAÑÍA DE COBRANZAS S. A. "MEDACOMPASA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigilante Cuatro del Cantón Guayaquil, el 3 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-10-DJCG-10-0094308 el 15 de septiembre de 2010, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑÍA DE COBRANZAS S. A. "MEDACOMPASA", de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma de estatuto, otorgada el 18 de julio de 2011, ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-11-DJCG-11-0094744 de 25 AGO 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Kira María Kall Meza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborondón.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-DJCG-11-0094744 de 25 AGO 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑÍA DE COBRANZAS S. A. "MEDACOMPASA" de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑÍA DE COBRANZAS S. A. "MEDACOMPASA" de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, a fin de que quienes en cualquier momento se opongan a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Jueces que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- El presente documento se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO". Domicilio principal de la compañía es en Samborondón y podrá estar en Guayaquil, agencia en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 25 AGO 2011.

Brando Álvarez
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Año XXVII - No. 10148 Martes 30 de Agosto del 2011 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



Seran buenos rivales

La tricolor ecuatoriana de fútbol se encuentra concentrada de cara a los dos cotejos amistosos ante Jamaica y Costa Rica. Reinaldo Rueda en rueda de prensa habló sobre la invitación a Kaviedes y de la no convocatoria de algunos jugadores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEDIACIÓN COMPANÍA DE COBIZANZAS S.A. "MEDIACOMPASA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMAS DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES: La compañía MEDIACIÓN COMPANÍA DE COBIZANZAS S.A. "MEDIACOMPASA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuatro del Cantón Guayaquil, el 3 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UDPC-G-11-0004308 el 13 de septiembre de 2010, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPANÍA DE COBIZANZAS S.A. "MEDIACOMPASA", de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma de estatuto, otorgada el 18 de julio de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UDPC-G-11-0004744 de 25 AGO 2011.

3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Kira María Kall Meza, en su calidad de General Counsel del estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborombón.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UDPC-G-11-0004744 de 25 AGO 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPANÍA DE COBIZANZAS S.A. "MEDIACOMPASA" de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la misma escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPANÍA DE COBIZANZAS S.A. "MEDIACOMPASA" de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO OCTAVO: El domicilio principal de la compañía es en Samborombón, y podrá establecerse sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior

Guayaquil, 25 AGO 2011

Reinaldo Rueda Anavez
SUBROBROTOR JURADO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



ACORDO 29-0531-2011

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



Presidente Correa cuestiona al CAL

En carta a Fernando Cordero, titular de la Asamblea, sostiene que el CAL no tenía facultad constitucional ni legal para devolver proyecto de Ley Antimonopolio al Ejecutivo

ERONOMIA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEDIACIÓN COMPAÑIA DE COBRANZAS S. A. "MEDIACOMPA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y RECORRAS DEL ESTADO.

- ANTECEDENTES:** La compañía MEDIACIÓN COMPAÑIA DE COBRANZAS S. A. "MEDIACOMPA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Válgamo Quirós del Cantón Guayaquil, el 3 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-10/DC-C-10/0006308 el 15 de septiembre de 2010, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑIA DE COBRANZAS S. A. "MEDIACOMPA", de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma de estatuto, otorgada el 18 de julio de 2011, ante el Notario Trujillo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-10/DC-C-11/0004144 de 25 AGO 2011.
- OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rita María Kuff Aleta, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborombón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-10/DC-C-11/0004144 de 25 AGO 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑIA DE COBRANZAS S. A. "MEDIACOMPA" de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDIACIÓN COMPAÑIA DE COBRANZAS S. A. "MEDIACOMPA" de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón, a fin de que quienes en cualquier caso tengan o oprimen o se involucran puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Ciudad del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, comparen al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia respectiva sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser admitida en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en Samborombón, y podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 25 AGO 2011

AGOSTO 29-30-31- 2011